De la tierra a la mesa.
El camino del ejido mexicano hacia la soberanía y la autonomía.

Los ejidos desde 1992 y la construcción de una cadena agroalimentaria social.
Autonomía comunitaria y defensa de la tierra y el agua.

Por Luis Eugenio Parés Sevilla.

Imagina que tienes un terreno enorme, del tamaño de la mitad de todo un país, que ha pertenecido a tu familia y a tus vecinos por generaciones. Imagina que de ese terreno sale la comida que alimenta a tu comunidad. Ahora, imagina que un día las reglas cambian: te dicen que puedes venderlo, rentarlo o empeñarlo. Al principio suena a libertad, pero pronto te das cuenta de que, sin las herramientas, el dinero y el conocimiento para competir, esa "libertad" se convierte en una trampa que te obliga a vender tu tierra para sobrevivir.

La tierra puede seguir siendo de una comunidad mientras las decisiones sobre su aprovechamiento y buena parte de sus beneficios quedan en manos ajenas. Esta posibilidad resume una de las tensiones que atraviesan a los ejidos mexicanos desde 1992. Conservar un certificado es indispensable, pero la autonomía también requiere conocimientos, organización, recursos y capacidad para decidir qué producir, cómo transformarlo y a quién venderlo.

La salida exige fortalecer a los ejidos como propietarios y como organizaciones económicas. Su articulación con cooperativas de transporte, organizaciones de trabajadores y colectivos de consumo puede construir una cadena agroalimentaria que remunere el trabajo, abastezca a la población y conserve suelo, agua y semillas. El propósito es que la riqueza producida en los territorios contribuya a la vida comunitaria y a la alimentación del país.

Este escrito explica la transformación agraria iniciada en 1992, las dificultades que se han acumulado y las posibilidades de una respuesta colectiva. Los hechos comprobados se distinguen de las interpretaciones y de las medidas propuestas. Las notas finales precisan el alcance de cifras históricas, regionales y de programas que no deben confundirse con resultados nacionales actuales.

Esto es, en términos simples, lo que ha pasado con los ejidos en México desde 1992. A continuación, te explicamos qué ha sucedido y cómo podemos revertir esta situación construyendo juntos una gran cadena agroalimentaria.

¿Qué ha pasado con los ejidos desde 1992?

Para entender el presente, debemos ver las piezas de este rompecabezas que llamamos "crisis ejidal". No es que los campesinos no quieran trabajar o no sepan producir; es que están atrapados en un sistema que los ahoga de a poco.

El cambio de 1992 y sus consecuencias.

La reforma constitucional publicada el 6 de enero de 1992 cerró la etapa del reparto agrario como mecanismo general de dotación y amplió las posibilidades de asociación, contratación y disposición de derechos. Reconoció expresamente la personalidad jurídica de ejidos y comunidades, así como su propiedad sobre la tierra. La Ley Agraria, publicada el 26 de febrero, desarrolló esos cambios. Afortunadamente no desaparecieron automáticamente los ejidos ni todas sus tierras se volvieron propiedad privada.

Aqui conviene distinguir propiedad, uso y control. La propiedad identifica al titular del derecho; el uso determina quién aprovecha la superficie; el control expresa quién decide sobre la actividad y sus beneficios. Un arrendamiento puede mantener la titularidad ejidal y trasladar el aprovechamiento a otra persona. Sus efectos dependen de condiciones, duración, contraprestaciones y alternativas reales del propietario.

La legislación conserva diferencias entre tierras de asentamiento, parcelas y tierras de uso común. El artículo 74 de la Ley Agraria mantiene para estas últimas la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, con la excepción regulada en el artículo 75. Por ello, afirmar que desde 1992 desapareció toda protección de la tierra social es jurídicamente inexacto.

La crítica más sólida se dirige a la ampliación de vías de transferencia y contratación en condiciones económicas desiguales.

La expectativa de modernización descansó en que la certeza jurídica y la asociación atraerían capital. Sin embargo, una familia urgida de dinero para sembrar no negocia en las mismas condiciones que una empresa con abogados, financiamiento e información comercial. El contrato puede ser formalmente voluntario y surgir de una necesidad que reduce drásticamente las opciones.

Desde 1994, la apertura del TLCAN se sumó a cambios institucionales, comerciales y financieros. Estos procesos deben analizarse conjuntamente: la reforma agraria modificó derechos e incentivos, pero no explica por sí sola cada variación posterior de producción, pobreza o importaciones. El clima, los precios, la infraestructura y las políticas públicas también intervienen.

Gabriela Torres Mazuera ha estudiado al ejido como una institución de propiedad y de gobierno local. Su trabajo permite comprender por qué una modificación de las reglas sobre tierra afecta también la pertenencia, ciudadanía agraria y decisiones colectivas. Reducir el ejido a parcelas negociables deja fuera sus funciones sociales y territoriales.

La certificación tampoco equivale a privatización. Alain de Janvry, Kyle Emerick, Marco Gonzalez Navarro y Elisabeth Sadoulet encontraron que los hogares certificados por el programa estudiado fueron posteriormente 28 por ciento más propensos a tener un integrante migrante. La superficie cultivada cambió poco, debido a la consolidación de unidades agrícolas. El estudio muestra una reorganización del trabajo y del uso de la tierra; no prueba que todo hogar certificado perdiera su parcela.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 2001 establece instrumentos para articular producción, organización, industrialización y comercialización. Más adelante, la extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo en 2023 volvió a modificar el entorno financiero rural. Los cambios normativos y los programas recientes deben evaluarse por sus resultados efectivos, sin confundir su existencia con cobertura suficiente.

La fragmentación tiene causas económicas e institucionales.

Los conflictos por linderos, sucesiones y representación dificultan acuerdos y proyectos. Cuando los registros no reflejan a quienes tienen derechos o los órganos no completan sus trámites, la vida económica se vuelve más

costosa. La regularización es una herramienta para ejercer derechos; debe servir también para evitar contratos abusivos y proteger el patrimonio colectivo.

El Programa Institucional de la Procuraduría Agraria 2025 a 2030 reporta que, para 2024, 3 323 586 personas ejidatarias, comuneras o posesionarias habían depositado su lista de sucesión: 63.2 por ciento de 5 258 746 personas de esas categorías. El indicador no mide a todos los habitantes rurales ni acredita por sí mismo la ausencia de controversias.

Este programa recoge un diagnóstico de finales de 2024: 86 por ciento de los núcleos se reunía semestralmente y 14 por ciento anualmente o no se reunía; también distingue órganos vigentes de órganos registrados. Señala 86 por ciento de vigencia y sólo 47 por ciento registrados en el RAN, según su formulación. No corresponde convertir ese último valor en una medición directa de exclusión bancaria.

Una reunión semestral no demuestra por sí sola una asamblea vacía. Lo decisivo es si participa la gente con derecho, se presenta información suficiente, se resuelven asuntos y se ejecutan los acuerdos. Tampoco la edad avanzada de un representante demuestra incapacidad: el problema aparece cuando se bloquean participación, renovación y formación de nuevos responsables.

La escasez de apoyos puede transformar decisiones económicas en disputas familiares. Si los criterios de selección son opacos, quedar fuera se interpreta como favoritismo. Si una experiencia colectiva terminó sin cuentas, la desconfianza frente al siguiente proyecto tiene una explicación material. Pedir unidad sin corregir esas condiciones puede reproducir el conflicto.

La investigación sobre maiceros de Huandacareo, Michoacán, identifica clientelismo, favoritismo, diferencias de intereses y limitaciones de tiempo como obstáculos organizativos. Es evidencia local que ayuda a explicar mecanismos, no una descripción uniforme de todos los ejidos.

También existen desigualdades internas: quien posee más ganado puede aprovechar de manera desproporcionada un agostadero; quien conoce los trámites puede concentrar información; quien controla el transporte puede imponer condiciones comerciales. La propiedad social requiere reglas de acceso, responsabilidades y vigilancia para que sus beneficios sean efectivamente compartidos.

El conocimiento y el financiamiento que hacen falta.

El conocimiento campesino sobre semillas, lluvia y suelos es un activo. La educación formal y la formación técnica deben ampliarlo. Interpretar un contrato, llevar inventarios o calcular costos requiere habilidades que no se adquieren automáticamente por cultivar durante años.

En 2026, una comunicación de la Procuraduría Agraria sobre su colaboración con el INEA señaló 11 por ciento de analfabetismo rural frente a 3.7 por ciento nacional. La comparación es con el promedio del país, no con una tasa urbana; 11 dividido entre 3.7 es aproximadamente tres, no cuatro. El rezago justifica servicios pertinentes, incluidos materiales en lenguas indígenas y atención presencial.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece capacitación permanente e integral y su vinculación con proyectos y necesidades locales. Para una empresa comunitaria, eso supone aprender a producir, procesar, conservar, administrar y vender, con acompañamiento durante la operación. Un taller sin seguimiento no sustituye ese servicio.

La falta de liquidez agrava la dependencia. Si el comprador adelanta dinero y recibe la cosecha como pago, puede acumular funciones de prestamista y comercializador. Esa relación puede resolver una urgencia y limitar la posibilidad de buscar otro precio. Debe examinarse el costo completo del préstamo y las condiciones de entrega, sin suponer que toda intermediación es abusiva.

El Censo Agropecuario 2022 registró crédito en 6.1 por ciento de las unidades de producción agropecuaria y seguro en 1.9 por ciento. Asimismo, 88.8 por ciento reportó altos costos de insumos y servicios y 61 por ciento pérdidas por factores climáticos o biológicos. Son datos generales del sector, no porcentajes exclusivos de ejidos.

Una agroindustria necesita inversión fija y dinero para operar. Comprar un molino no paga el grano, la energía ni el salario de quien lo maneja. Una planta puede tener equipo y carecer de capital de trabajo. De ahí la necesidad de financiar preparación, instalaciones, operación, mantenimiento y contingencias como partes de un mismo proyecto.

Agricultura, ganadería y soberanía alimentaria.

El desempeño del campo debe evaluarse por producto y territorio. Un aumento de exportaciones puede coexistir con importaciones de alimentos

e insumos, ingresos rurales insuficientes y deterioro ambiental. Una menor participación del sector primario en el PIB tampoco demuestra, por sí misma, una caída absoluta de su producción.

La dependencia del maíz requiere distinguir usos. El blanco se destina principalmente a alimentación humana; el amarillo tiene una demanda importante en ganadería e industria. La expansión de carne, huevo y otros productos animales puede aumentar la necesidad de granos importados. Agricultura reconoce esa diferencia en sus balances y explicaciones sectoriales.

La seguridad alimentaria se refiere al acceso a alimentos suficientes, adecuados e inocuos; la autosuficiencia relaciona producción y necesidades internas; la soberanía alimentaria añade capacidad de decisión sobre el sistema alimentario. Importar no equivale automáticamente a perder toda soberanía. La vulnerabilidad aumenta cuando se depende excesivamente de pocos proveedores y se deteriora la capacidad nacional para producir y responder a contingencias.

En la ganadería ejidal, la sustentabilidad depende también del manejo del uso común. Los estudios en Huichapan muestran la importancia de reglas y comisiones para ordenar agostaderos. Protegerlos exige ajustar la carga animal a su capacidad, prever forraje y distribuir equitativamente los costos de conservación.

La salida productiva debe cuidar las bases de la siguiente cosecha. Aumentar volumen mediante agotamiento de agua o pérdida de suelo puede elevar temporalmente los ingresos y reducir la capacidad futura de alimentar. La evaluación económica debe registrar esos efectos y reconocer el trabajo de conservación.

Minería, agroindustria y control territorial.

La reforma agraria y la legislación minera son instrumentos distintos que interactúan. El régimen histórico de preferencia minera amplió presiones sobre territorios rurales, pero no debe confundirse con el marco modificado en 2023. Tampoco una concesión sobre minerales vuelve al concesionario dueño del ejido. La superficie, los minerales, el agua y las autorizaciones ambientales tienen regímenes diferentes.

El caso de Tecoltemi ofrece una lección verificable. En el amparo en revisión 134 de 2021, resuelto el 16 de febrero de 2022, la Suprema Corte dejó sin efectos concesiones por incumplimiento de la consulta previa a la

comunidad indígena. No declaró por ello inconstitucional toda la Ley Minera. La defensa territorial requiere identificar el derecho afectado y utilizar la vía correspondiente.

Una compensación monetaria no describe por sí sola el balance territorial de un proyecto. Deben examinarse agua, suelo, desplazamientos, salud y posibilidades de producción después de su cierre. El pago puede beneficiar a titulares mientras otros habitantes reciben costos sin compensación equivalente. La comunidad necesita información y asesoría independiente antes de comprometer su patrimonio.

La agroindustria también puede concentrar el control sin adquirir la tierra. Un comprador dominante puede determinar variedades, insumos, calidad, descuentos y fechas de entrega. Si los productores conservan riesgos y reciben una parte insuficiente del ingreso, transformarse dentro de México no garantiza bienestar en el lugar de origen.

Darcy Tetreault, Cindy McCulligh y Carlos Lucio estudian el agave y el tequila y explican que la transformación industrial nacional no elimina necesariamente los efectos sociales y ambientales de la extracción de biomasa. Su análisis orienta una pregunta útil, ¿cuánto valor queda en el territorio y qué costos permanecen allí?. No se debe calificar automáticamente toda agroindustria privada como extractivista aún cuando existe una dinámica mayoritaria con esta tendencia.

Los cambios recientes y la responsabilidad pública.

En 2025 se reformaron los artículos 4 y 27 para proteger el maíz, reconocer su dimensión biocultural e impulsar cultivos tradicionales, semillas nativas y sistema milpa. La protección del cultivo frente a modificaciones genéticas debe distinguirse de la evaluación legal de otros usos del maíz modificado; no son una prohibición indistinta de todo consumo o importación.

El programa Cosechando Soberanía anunció en abril de 2025 créditos con tasa máxima de 8.5 por ciento anual y mecanismos de protección de riesgos para actividades elegibles. La oferta institucional es una oportunidad, pero los apoyos, coberturas y condiciones deben verificarse en cada operación. No constituyen un seguro universal ni una aprobación automática de crédito.

FIRA opera como banca de segundo piso, mediante intermediarios autorizados. FINABIEN Reforzado tiene una estructura específica

documentada en el acuerdo de abril de 2026, con recursos de FIRA y FINABIEN y participación de un fideicomiso privado. Por tanto, fortalecer finanzas de la economía social requiere conocer quién presta, quién cobra, qué garantías exige y qué costo total asume el productor.

En agosto de 2026, Agricultura informó de 171 116 personas capacitadas en 5 190 Escuelas de Campo, distribuidas en 1 082 municipios de 28 estados, con más de 1 200 técnicos. Es un avance de cobertura reportado oficialmente; su efecto sobre ingresos, autonomía y ambiente debe evaluarse con indicadores adicionales.

La instalación de la cribadora y embolsadora de frijol Beatriz González Ortega en Sombrerete, Zacatecas, en 2026, ejemplifica una intervención en selección y empaque. Su capacidad anunciada no debe confundirse con producción mensual comprobada ni con propiedad cooperativa. La lección transferible es integrar infraestructura con abasto, operación y comercialización.

La pérdida del escudo protector (El problema legal).

Antes de 1992, la ley protegía la tierra ejidal como un tesoro intocable: no se podía vender ni embargar. La reforma de ese año quitó ese escudo. Al permitir la entrada de la tierra al mercado, se abrió la puerta a que empresas inmobiliarias, mineras y agroindustriales presionaran para comprar o rentar las mejores tierras. Además, el sistema de papeles (registros, actas, herencias) está tan desordenado y burocrático que muchos ejidos no tienen sus documentos en regla. Sin papeles claros, el ejido no puede abrir una cuenta de banco, pedir un apoyo o defenderse legalmente.

La comunidad que se desmorona (El problema organizativo).

Antes, la asamblea del ejido era el corazón de la comunidad: ahí se decidía todo. Hoy, el 86% de las asambleas se reúne apenas una vez cada seis meses, y los líderes suelen ser personas mayores de 50 o 60 años. Los jóvenes, al no ver un futuro próspero en el campo (porque no hay apoyos ni ingresos dignos), migran a las ciudades o a Estados Unidos. Esto deja el campo envejecido, sin relevo generacional y con asambleas débiles donde a veces unos pocos (los más poderosos o los que tienen más contactos) toman las decisiones por todos. Además, las mujeres, que son fundamentales, apenas ocupan el 8% de los cargos de representación.

La falta de conocimiento y la sed de crédito (Los problemas educativos y financieros).

Para modernizar el campo se necesita saber cómo hacerlo, pero en las zonas rurales el analfabetismo es casi cuatro veces mayor que en las ciudades. Faltan escuelas técnicas que enseñen a administrar, a usar tecnología o a transformar los alimentos. Y si hablamos de dinero, la situación es crítica: casi la mitad de los ejidos no tiene acceso a la banca ni a los programas federales. ¿Quién los ayuda entonces? Los famosos "coyotes" o intermediarios, que les prestan dinero a intereses altísimos (hasta 7% mensual) a cambio de que les vendan su cosecha a precios de miseria. Es un círculo vicioso: sin dinero no hay inversión, y sin inversión las deudas crecen y el ejido sigue empobreciéndose.

Vender barato, no transformar (El problema técnico y agroindustrial).

Un jitomate o un grano de maíz no valen lo mismo si se venden sueltos en el campo que si se empaquetan, procesan y venden en el supermercado. La mayoría de los ejidos no tiene infraestructura (ni bodegas, ni refrigeradores, ni camiones, ni plantas procesadoras). Por eso se ven obligados a vender su materia prima a granel a las grandes empresas, quienes se quedan con la mayor parte de las ganancias. Al no haber agroindustria local, el valor agregado se va a las ciudades, y los ejidos quedan pobres a pesar de producir los alimentos que todos comemos. A esto se suman presiones de la minería o la urbanización que buscan usar la tierra para otras cosas, dejando a los campesinos sin base para producir.

La Propuesta para el Futuro.

¿Cómo salimos de esta trampa? La respuesta no es seguir sobreviviendo con subsidios, sino tomar las riendas del destino. Los ejidatarios, como cooperativas y colectivos, tienen el poder de construir su autonomía económica, social y política, y de defender su territorio.
Aquí te presentamos cómo lograrlo, desde lo local hasta lo internacional, para construir una gran cadena agroalimentaria de propiedad social.

La autonomía que se propone construir

Un ejido es una figura agraria de propiedad social; no es automáticamente una sociedad cooperativa. Puede crear empresas, constituir uniones y

articularse con cooperativas. La Ley de la Economía Social y Solidaria reconoce por separado a ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores y sociedades cooperativas como integrantes del sector. Esa diversidad permite colaborar sin borrar identidades ni derechos. [2, 22, 23]

La autonomía económica propuesta consiste en ampliar opciones de financiamiento, transformación y venta y sostener reservas propias. La autonomía social implica capacidad para organizar servicios, formar a nuevas generaciones y distribuir beneficios. La autonomía política significa deliberar sin coerción y representar intereses colectivos ante autoridades y empresas. Para los pueblos indígenas, deben respetarse además los derechos constitucionales específicos a la libre determinación. [24]

La participación en partidos, sindicatos o asociaciones corresponde a cada persona. Ningún servicio de la cadena debería condicionarse a adhesión partidista. La red podrá presentar demandas públicas y propuestas legislativas mediante mandatos transparentes, sin convertir su administración en instrumento de una facción.

Se propone constituir una Red Agroalimentaria de Propiedad Social, abierta a ejidos y comunidades, cooperativas de producción y transporte, organizaciones de trabajadores y colectivos ciudadanos de consumo. La adhesión sería voluntaria. Cada organización conservaría sus competencias y aprobaría sus compromisos con los procedimientos que le correspondan.

Defender la tierra, el agua y las semillas.

Cada núcleo participante elaboraría un plan territorial comunitario con mapas accesibles de parcelas, uso común, agua, zonas de conservación, infraestructura y riesgos. Ese instrumento orientaría decisiones internas; no sustituiría títulos, autorizaciones o competencias públicas. La defensa documental y la viabilidad económica deben avanzar juntas.

Una brigada jurídica acompañaría sucesiones, padrones, reglamentos y representación. Una comisión comunitaria, con participación de mujeres y jóvenes, vigilaría condiciones ambientales y daría seguimiento a acuerdos. La información sensible sobre personas, fuentes de agua y semillas se resguardaría con reglas de acceso.

Antes de contratos de arrendamiento, asociación o aprovechamiento, se revisaría su objeto, plazo, precio, actualización, responsabilidades ambientales y condiciones de terminación. Los acuerdos colectivos no

pueden desconocer derechos individuales ni convertir una votación ordinaria en autorización para actos que exigen formalidades especiales.

Las casas de semillas seleccionarían y conservarían materiales adaptados localmente, registrarían germinación e intercambio y formarían nuevos guardianes. El intercambio científico se realizaría con acuerdos comprensibles sobre acceso, uso y reconocimiento de conocimientos comunitarios.

La gestión del agua partiría de disponibilidad real, calidad y derechos aplicables. Captación, infiltración, reparación de fugas y riego eficiente se elegirían mediante evaluación técnica. El revestimiento de canales o el bombeo solar no son soluciones universales: deben revisarse sus efectos sobre recarga y extracción. Ahorrar energía no justifica agotar un acuífero.

Organizar la cadena y distribuir sus beneficios.

La red necesita decisiones cercanas al territorio y servicios de escala regional. Las asambleas de origen resolverán asuntos patrimoniales y su participación; el consejo regional coordinará operaciones compartidas; los equipos profesionales administrarían plantas, transporte y ventas. Un órgano de vigilancia independiente de la administración revisará cuentas, contratos y conflictos de interés.

La representación regional debería equilibrar productores, trabajadores, transportistas y consumidores mediante reglas acordadas. Ninguna aportación financiera compraría por sí sola el control de la red. Los mecanismos de votación deberán adecuarse a cada figura jurídica y evitar que una coordinación informal sustituya órganos legalmente competentes.

La remuneración distinguiría producto entregado, trabajo realizado y servicio prestado. Después de cubrir obligaciones y costos completos, las instancias correspondientes decidirán reservas, reinversión, previsión social y distribución de excedentes conforme a su régimen. La riqueza social requiere cuentas que permitan comprobar a quién beneficia.

Las mujeres participaran en titularidad, decisiones, empleo y dirección, con medidas para reducir barreras de cuidados y movilidad. Los jóvenes podrían incorporarse como operadores, técnicos, administradores y organizadores remunerados. El relevo debe ser gradual y voluntario, con protección de los derechos de las personas mayores.

La formación combinaría alfabetización cuando se requiera, derechos agrarios, contabilidad, herramientas digitales, producción agroecológica,

inocuidad y negociación. Cada instalación tendría personas capaces de operar y de enseñar a otras. La contratación de técnicos incluiría continuidad, responsabilidades y evaluación comunitaria.

Producir, transformar, transportar y abastecer.

La cadena comenzaría con alimentos que tengan producción disponible y demanda comprobable. Un primer circuito puede enlazar granos y hortalizas con cocinas, fondas, mercados y cooperativas de consumo. La diversificación y el autoconsumo se incorporarán al plan productivo para no subordinar todo el territorio a un único comprador.

El acopio debe permitir pesar, clasificar, conservar y registrar lotes. El pago al productor tendría reglas de calidad conocidas y plazos compatibles con sus necesidades. Si se promete pagar pronto, debe existir capital de trabajo; trasladar la espera al productor reproduce una dependencia que se busca superar.

La maquinaria comunitaria se asignará según superficie, volumen, calendario y accesibilidad, con tarifas de uso, mantenimiento y operadores definidos. La referencia de un equipo por diez productores puede explorarse en pilotos, pero la demanda del servicio debe determinar el tamaño final.

Las pequeñas agroindustrias comenzarían por procesos dominables: limpiar y empacar frijol, secar y almacenar maíz, producir masa o conservar fruta. Las operaciones más complejas, como extracción de aceites, lácteos o procesamiento pecuario, exigirán estudios, permisos y capacidades específicas. La inversión se autoriza después de probar compradores, costos y abastecimiento.

Por ejemplo, una tonelada de maíz vendida como grano no se compara directamente con el ingreso bruto de vender tortillas: la segunda operación añade agua, energía, trabajo, instalaciones, transporte y mermas. La comparación correcta calcula cuánto queda después de pagar todo y cuánto puede remunerar mejor al productor y al trabajador. Ese cálculo evita comprar máquinas que sólo parecen rentables.

Los transportistas cooperativos participarían desde el diseño de rutas, no únicamente al final. La programación reuniría cargas compatibles, aprovecharía viajes de retorno y documentaría entregas. El costo del transporte debe incluir combustible, trabajo, mantenimiento, seguros y

reposición de unidades. Los perecederos requieren condiciones de conservación acordes con su naturaleza.

Los sindicatos y colectivos ciudadanos podrían organizar compras voluntarias, puntos de entrega y cooperativas de consumo. Las cuotas sindicales o fondos de otra finalidad no se comprometerían sin autorización válida. Se buscaría abasto a tiendas, comedores y entidades públicas mediante los procedimientos aplicables, sin dar por asegurada una contratación.

Una plataforma sencilla registraría pedidos, inventarios y pagos, acompañada de atención presencial y formatos accesibles. Su utilidad debe ser reducir errores y costos, no excluir a quien carece de conexión. Las organizaciones decidirán el uso de sus datos y dispondrán de respaldo propio.

Financiar la autonomía y exigir políticas coherentes.

Se propone un fondo regional con cuentas separadas para preparación, inversión fija, operación, mantenimiento y contingencias. El vehículo jurídico y su relación con cooperativas financieras se definirían mediante asesoría especializada. No captaría ahorro del público ni realizaría actividades reservadas sin las autorizaciones correspondientes.

Los apoyos públicos no recuperables financiarán formación, conciliación, estudios y bienes colectivos. El crédito se reservará a operaciones con capacidad razonable de pago. Las garantías y seguros compartirían riesgos definidos; las recuperaciones de financiamiento volverían a proyectos conforme a las reglas del fondo. Los plazos seguirían la estacionalidad y los periodos de cobro.

Los fondos comunes y las indemnizaciones se invertirían sólo por decisiones válidas y con información suficiente. FIFONAFE podría ser un interlocutor dentro de sus atribuciones, sin atribuirle convocatorias o financiamientos cuya vigencia no esté acreditada. Conservar el patrimonio no justifica imponer desde fuera el destino del dinero comunitario.

La mesa institucional propuesta reuniría instancias agrarias, Agricultura, Economía e INAES, Hacienda, autoridades de agua, ambientales y sanitarias, gobiernos locales e instituciones educativas. Un expediente coordinado reduciría duplicaciones sin suprimir requisitos legales. Cada institución asumiría compromisos por escrito dentro de sus competencias y recursos disponibles.

La agenda legislativa incluiría fortalecer la protección de la propiedad social, prevenir simulaciones y conflictos de interés, asegurar asistencia jurídica y facilitar la inversión productiva responsable. Las propuestas de reconocer a todos los núcleos como sujetos de derecho público o prohibir determinadas actividades extractivas en tierras sociales deben presentarse como reformas a debatir, con análisis de efectos y participación de los afectados. No son facultades vigentes generales de cualquier ejido.

La red podría promover presupuestos estables para infraestructura, formación y finanzas sociales, así como reglas de compras públicas accesibles. Los incentivos deben ayudar a resolver rezagos: excluir de todo apoyo a un núcleo desorganizado puede profundizar su debilidad. El financiamiento de mayor riesgo sí requiere condiciones suficientes de representación y rendición de cuentas.

Crecer desde lo local hasta la cooperación internacional.

La escala local demostraría que es posible entregar alimentos, pagar a tiempo y rendir cuentas. Un proyecto piloto articularía un grupo manejable de productores, un servicio prioritario, transporte disponible y compradores confirmados. Durante los primeros noventa días se harían diagnóstico, acuerdos y pruebas comerciales de bajo costo.

La escala regional compartiría acopio, transformación y distribución entre territorios cercanos. Entre los meses cuatro y doce se formalizarían contratos, financiamiento y servicios cuya viabilidad esté comprobada. Las inversiones mayores se ejecutarían gradualmente, con responsables y capital de operación previstos.

La escala nacional conectaría regiones complementarias para intercambiar alimentos, tecnología y servicios, diversificar riesgos y negociar mejores condiciones. Entre el segundo y tercer año, la ampliación dependería de resultados, no de una meta de afiliación. Una red federada permitiría coordinar sin concentrar todas las decisiones en una oficina nacional.

La escala internacional buscaría cooperación entre organizaciones sociales, intercambio técnico y comercio con condiciones transparentes. Las exportaciones se desarrollarían cuando existan calidad, trazabilidad, volumen y capacidad financiera, después de evaluar necesidades de abasto y límites ambientales. El comercio exterior puede diversificar ingresos; no debe convertirse en el único criterio que ordene la tierra y el agua.

Universidades y centros tecnológicos aportarían investigación aplicada mediante convenios evaluables. Las organizaciones podrían comprar equipo y servicios a empresas privadas sin ceder el control de su patrimonio. La cooperación se juzgaría por capacidades creadas y beneficios distribuidos, no por el número de convenios firmados.

Un primer acuerdo y una responsabilidad con el país.

Se propone que las organizaciones interesadas aprueben constituir un equipo promotor con mandato de noventa días para presentar un piloto. Deberá entregar un inventario jurídico y productivo, registro de participantes voluntarios, acuerdos de gobierno, pruebas de mercado, evaluación ambiental, presupuesto, fuentes de recursos y calendario. Ningún apoyo o alianza se consideraría confirmado antes de contar con el compromiso correspondiente.

La evaluación partiría de una línea base. Mediría ingreso familiar neto, puntualidad de pagos, pérdidas, empleo remunerado, participación de mujeres y jóvenes, liquidez y reservas. En ambiente registraría agua utilizada, condición del suelo y cumplimiento de medidas de conservación. En soberanía observaría diversidad alimentaria, abastecimiento regional y dependencia de compradores e insumos.

Este programa contribuiría al país con alimentos, trabajo, capacidades productivas y protección de recursos. Los consumidores urbanos ganarían relaciones más directas y transparentes con quienes los abastecen. Los transportistas y trabajadores participarían como colaboradores en una economía que necesita coordinar sus servicios y reconocer sus costos.

La autonomía comienza cuando una comunidad puede deliberar con información, sostener sus decisiones y construir alternativas. Proteger la tierra y el agua exige instituciones que las defiendan y actividades que permitan vivir dignamente de su cuidado. El compromiso nacional consiste en hacer posible que quienes alimentan a México también puedan decidir y prosperar en él.

Blindarnos y organizarnos (el escudo comunitario).

Antes de producir más, hay que asegurar la casa.

- Proteger la tierra y el agua: Debemos exigir y garantizar que la tierra ejidal sea inalienable e inembargable (que no se pueda vender ni quitar por deudas), y prohibir actividades que destruyan el territorio, como la minería a cielo abierto.

- Ordenar los papeles: Las asambleas deben actualizar sus padrones (la lista de los dueños), registrar sus órganos de gobierno y asegurar las herencias para que los jóvenes y las mujeres tengan derechos claros.
- Unidad y relevo generacional: Abrir las puertas de la toma de decisiones a los jóvenes y a las mujeres. Solo integrando nuevas ideas y energías el ejido podrá innovar y sobrevivir.

Crear nuestra propia banca y escuela (autonomía financiera y técnica).

Para no depender de los coyotes o de los bancos que no nos prestan, los ejidos unidos deben crear sus propias herramientas.

- Banca Social: Crear un fondo o cooperativa financiera (Banca de Fomento al Sector Social) que preste dinero a tasas bajas para proyectos productivos. El crédito se da al colectivo (a la cooperativa), no a personas aisladas, y se respalda con el compromiso de la comunidad, no con la hipoteca de la tierra. Incluye un seguro agrícola universal para que, si hay sequía o inundación, el campesino no quede endeudado.
- Escuelas del Campo a la Empresa: Transformar la asistencia técnica en escuelas prácticas. No basta con enseñar a sembrar; hay que enseñar a llevar cuentas (contabilidad), a usar maquinaria moderna, a manejar sistemas de riego y, sobre todo, a procesar y vender los alimentos.

El gran salto: De la tierra a la mesa (agroindustria social).

El objetivo es dejar de vender "materia prima" para convertirse en dueños de la transformación.

- **Centros de acopio y plantas comunitarias:** Crear cooperativas que construyan centros de acopio, cámaras de frío, empacadoras y plantas procesadoras. Por ejemplo, en lugar de vender el mango o la leche barata, el ejido se organiza para hacer pulpas, quesos o néctares con su propia marca.
- **Economía circular y sustentable:** Producir cuidando el agua y el suelo (agroecología). El ejido no solo es un negocio, es un custodio de la biodiversidad del país.

La gran cadena agroalimentaria del sector social (local, nacional e internacional).

Imagina un ejército de productores unidos. Esta es la visión para conectar a todos los mexicanos.

- **Alianza con transportistas y sindicatos:** Los ejidos no deben estar solos. Se propone conformar una red nacional donde las cooperativas de transporte (camioneros organizados) muevan los productos a precios justos, y donde los sindicatos y colectivos urbanos de consumo compren directamente estos productos, eliminando a los intermediarios.
- **Del mercado local a las compras públicas:** Empezar vendiendo en los mercados locales y ferias, pero escalar para que el Estado (hospitales, escuelas, programas de desayunos) compre, por ley, un porcentaje de sus alimentos directamente a estas cooperativas ejidales.
- **Proyección internacional:** Al producir con altos estándares de calidad, inocuidad y certificaciones (orgánicas o de comercio justo), las cooperativas ejidales podrán exportar directamente, compitiendo en el mercado global sin ser explotados por corporaciones.

¿Por qué esto es un aporte para todo México?

El campo no es un problema, es la solución. Cuando los ejidos producen, transforman y comercializan de forma cooperativa y sustentable:

- Comemos mejor: El país recupera su soberanía alimentaria. Dejamos de depender de importaciones de maíz o frijol, y aseguramos que la comida que llega a nuestra mesa es saludable y producida por nosotros.
- Hay trabajo y se detiene la migración: Al haber plantas procesadoras y empresas en el territorio, los jóvenes no necesitan abandonar sus comunidades; encuentran empleo y futuro en su propia tierra.
- Se reparte la riqueza: El dinero generado por el trabajo agrícola se queda en la comunidad para mejorar escuelas, caminos y la vida de todos, en lugar de irse a las grandes ciudades o al extranjero.

En resumen, el futuro del ejido mexicano depende de recuperar la brújula, proteger la tierra como patrimonio colectivo, organizarse como cooperativas empresariales modernas y unirse en una gran red de economía social que conecte el campo con la ciudad.

Es el camino para devolverle la dignidad al campo y garantizar el futuro de todos los mexicanos.

Fuentes y fundamentos.

- Diario Oficial de la Federación. Decreto de reforma al artículo 27 constitucional. 6 de enero de 1992.
- Cámara de Diputados. Ley Agraria. Artículos 9 a 11, 23, 45, 46, 74, 75 y 108 a 113. Texto consultado con última reforma del 14 de noviembre de 2025.
- Torres Mazuera, Gabriela. El ejido posrevolucionario de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc. Península, 2012.
- De Janvry, Alain; Emerick, Kyle; Gonzalez Navarro, Marco; Sadoulet, Elisabeth. Delinking Land Rights from Land Use Certification and Migration in Mexico. American Economic Review, 105, 2015, pp. 3125 a 3149.
- Cámara de Diputados. Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Artículos 1, 2, 41 a 51.
- Diario Oficial de la Federación. Decreto de extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero. 29 de mayo de 2023.
- Procuraduría Agraria. Programa Institucional 2025 a 2030. Diagnóstico y relevancia del objetivo 1. Publicado el 26 de septiembre de 2025.
- Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas. La desorganización campesina de los maiceros de Huandacareo Michoacán razones y trascendencia. Volumen 11, número 7, 2020.
- Procuraduría Agraria. INEA y Procuraduría Agraria se unen para acercar servicios educativos a ejidos y comunidades agrarias. 2026.
- INEGI. Resultados definitivos del Censo Agropecuario 2022. Comunicado 667 de 2023, 21 de noviembre.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Nota aclaratoria sobre seguridad alimentaria del país. 2026.
- Esquemas de gestión en agostaderos de uso común en Huichapan México. 2021.
- Cámara de Diputados. Ley de Minería, reforma del 8 de mayo de 2023.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en revisión 134 de 2021. Resolución del 16 de febrero de 2022. Comunicado sobre consulta previa en Tecoltemi.
- Tetreault, Darcy; McCulligh, Cindy; Lucio, Carlos. Distilling agro extractivism Agave and tequila production in Mexico. Journal of Agrarian Change, 21, 2021, pp. 219 a 241.
- Presidencia de la República. Firma del decreto de reformas a los artículos 4 y 27 en defensa del maíz mexicano. 17 de marzo de 2025.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. México avanza hacia la autosuficiencia alimentaria con el nuevo programa Cosechando Soberanía. 6 de abril de 2025.
- FIRA. Crédito FIRA y operación mediante intermediarios financieros autorizados
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se delegan facultades en términos del esquema FINABIEN Reforzado. 6 de abril de 2026.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Más de 170 mil productores se capacitan en las Escuelas de Campo. 27 de agosto de 2026.
- Presidencia de la República. Versión estenográfica de Alimentación para el Bienestar en Sombrerete Zacatecas. Marzo de 2026.
- Cámara de Diputados. Ley de la Economía Social y Solidaria. Artículos 3 y 4.
- Cámara de Diputados. Ley General de Sociedades Cooperativas. Artículos 2 y 6.
- Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, 4, 25 y 27. Texto consultado con última reforma del 7 de octubre de 2026.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Primer Informe de Labores 2024 a 2025. Información sobre precios de garantía.